



## **ANEXO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

- APÉNDICE N°1 – PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES.
- APÉNDICE N°2 – PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE.
- APÉNDICE N°3 – PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO DE ESTUDIANTE A ADULTO.
- APÉNDICE N°4 – PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS(AS) Y JÓVENES EN AMBIENTE ESCOLAR.
- APÉNDICE N°5 – PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO ESCOLAR (BULLYING)
- APÉNDICE N°6 – RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.
- APÉNDICE N°7 - PROTOCOLO DE DIVERSIDAD DE GÉNERO.
- APÉNDICE N°8 - PROTOCOLO DE RELACIONES INTERPERSONALES.

# PROTOCOLOS INSTITUCIONALES DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR

## Introducción

Estos protocolos tienen por finalidad potenciar y fortalecer una educación de protección y cuidado hacia los alumnos y alumnas, tarea que es responsabilidad de toda la comunidad educativa, siempre en miras de que cada estudiante sea responsable en su autocuidado.

Los protocolos implementan la Ley de Bullying (Violencia Escolar), considerando lo estipulado en la Ley 20.536, de acuerdo a su realidad educativa.

Estos protocolos, recogen los criterios generales y principios planteados en la Política de Convivencia Escolar, y da las directrices a seguir frente a un posible caso de violencia escolar, en esta línea, busca regular, impedir y sancionar los casos no sólo de violencia física y psicológica que sucedan entre los miembros de la comunidad escolar, sino también toda forma de hostigamiento y de acoso que hoy se realiza por cualquier medio, ya sean virtuales o cibernéticos. Asimismo, regula la forma en que se debe asumir este problema.

Todas esas acciones deben estar encaminadas a que los/las estudiantes entiendan, reflexionen y se apropien, es decir, hagan suyos los principios fundamentales de la convivencia entre personas y para que tomen conciencia que toda forma de violencia es algo indeseado socialmente y que la comunidad educativa expresamente rechaza.

Para lo anterior es importante que los adultos (Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Apoderados) de nuestra comunidad educativa actúen de modo similar para que las y los estudiantes perciban y tengan conciencia que existe un mismo criterio para enfrentar los hechos de violencia

Se entenderá por violencia escolar ***“(...) toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”*** (artículo 16 B ley 20.536).

Ante sospecha de cualquier situación de violencia escolar, estos protocolos deben activarse de manera inmediata.